



CONSTANCIA SECRETARIAL: Mercaderes, Cauca, 06 de octubre de 2023, en la fecha pasa a despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario 2020-00059, informando al señor juez que se allego, por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, sentencia de tutela de fecha 14 de septiembre de 2023, por medio del cual revoca el fallo proferido el 09 de agosto de 2023 por el Juzgado Civil laboral del Circuito de Patía dentro de la acción de tutela 2023-00047. Sirvase proveer.


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 618

Mercaderes, Cauca, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CESIONARIA ROSSY GÓMEZ BENAVIDES
Demandado: JOSÉ EDILVER ORDOÑEZ DAVID y YANETH ORTEGA
Radicado: 2020-00059

ANTECEDENTES

Mediante audiencia del 14 de junio de 2023 este despacho resolvió declarar probada la excepción de prescripción frente a la demandada Yaneth Ortega y se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del señor JOSÉ EDILVER ORDOÑEZ DAVID.

Mediante Sentencia No. 031 del 09 de agosto de 2023, dentro de la acción de tutela 2023-00047, el Juzgado Civil laboral del Circuito de Patía resuelve, dejar sin efecto la decisión emitida por este despacho el 14 de junio de 2023, ordenando emitir una nueva decisión teniendo en cuenta las precisiones realizadas en la mencionada sentencia.

Mediante auto interlocutorio No. 474 del 14 de agosto de 2023 se esta a lo resuelto por el superior y se fija para el día 25 de agosto de 2023 las 08:00 de la mañana como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P.

Mediante auto No.518 del 23 de agosto de 2023, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia realizada por el apoderado judicial de la demandada Yaneth Ortega, por cuanto se está en trámite recurso de impugnación en contra de la sentencia No. 031 del 09 de agosto de 2023 del Juzgado Civil laboral del Circuito de Patía.

Mediante decisión de fecha 14 de septiembre de 2023 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, resuelve, revocar el fallo proferido el 09 de agosto de 2023 por el Juzgado Civil laboral del Circuito de Patía dentro de la acción de tutela 2023-00047 y en su lugar negar por improcedente la acción de tutela 2023-00047.

Conforme lo anterior se estará a lo resuelto por el Tribunal Superior de Popayán mediante sentencia del 14 de septiembre de 2023, quedando en firme la decisión emitida por este despacho en audiencia del 14 de junio de 2023, continuando con el trámite normal del proceso.

DISPONE:

ESTÉSE a lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, mediante Providencia de fecha 14 de septiembre de 2023, quedando en firme la decisión emitida por este despacho en audiencia del 14 de junio de 2023.

Continúese el trámite normal del proceso Ejecutivo hipotecario 2020-00059-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 066 de hoy 09 de
octubre de 2023


JULIAN ANDRÉS VIDAL CHAMISO
Secretario